

## Fernández Seisdedos, Domingo

**Autor/a:** Germán León Falcón

Natural y vecino de Zalamea la Real (Huelva) con domicilio en calle El Ejido nº 16; hijo de Emilio y de María, tenía dos hermanas, María y Herminia, y un hermano llamado Emilio. De profesión era platero.

Cuando el 25 de Agosto de 1936 las tropas franquistas entraron en el pueblo, Domingo huyó al campo por temor a represalias por su actuación durante el periodo republicano, aunque no había participado en acto violento alguno. Volvió al pueblo para acogerse a los beneficios del bando publicado por la Comandancia Militar.

Este comportamiento está demostrado en el hecho de que las personas que fueron interrogadas no lo acusaron de hechos violentos contra las personas ni de participar en la quema de las ermitas del Sepulcro o de San Vicente, aunque sí fue acusado por el guarda de la finca *El Toril* de haberse apropiado de alimentos durante su huida en los cortijos de los alrededores del pueblo (*El Toril, Los Manantiales, Doña Juana*, etc.) y en algunas aldeas como Marigenta o El Buitrón. Ni siquiera el alcalde que presidía la corporación municipal, José María Lancha Vázquez (terrateniente) lo acusó de actos violentos, aunque sí de su pertenencia sindical a la CNT. El Jefe Local de la Falange sí lo acusó de elemento subversivo perteneciente a la CNT y de haber participado en la quema de imágenes sacras (hay bastantes testimonios en el pueblo que indican que es falso que Domingo participase en estas acciones violentas).

Domingo fue condenado a pena de muerte por el Consejo de Guerra que lo juzgó en la causa 92/37 por Rebelión Militar en Huelva. Ante esta situación, su hermana Herminia en Agosto de 1937 comenzó a recoger firmas entre personas de derecha del pueblo para que le condonasen la pena capital (firmaron bastantes personas a su favor; no así el alcalde ni el jefe local de la Falange). Debido a esta recogida de firmas, Herminia fue llevada a Consejo de Guerra, aunque fue absuelta.

El 29 de Septiembre de 1937 se le notificó la sentencia a Domingo y ésta se ejecutó a las 6:30 h. en las proximidades del Cementerio de la Soledad en Huelva. La descarga contra el infortunado platero fue realizada por un piquete de de Guardias civiles al mando de un cabo del mismo Cuerpo, siendo certificada la defunción por el forense D. José Pablo Vázquez Pérez.

Fue enterado en una fosa común del Cementerio citado situada, según consta en diligencia del 30 de Septiembre de 1937, en "*el Patio Tercero del Sector de S. Marcos y en un lugar que dista de la rosca de dicho patio por la parte Norte 46 metros; por la parte Sur 37 metros; por la parte Este 3 metros y por la parte Oeste 6 metros*".

Sus hermanas tuvieron que seguir viviendo en la citada calle del Ejido, pero rotulada con el nuevo nombre de calle "25 de Agosto" para recordar la entrada en Zalamea de las tropas golpistas. Tras el fin de la Dictadura, nuevamente, se le puso calle del Ejido.